

cidió a la presente sesión ordinaria con
lectura del acta de la anterior y de la
extraordinaria celebrada el día diez y
nueve del actual, que fueron aprobadas
por unanimidad.

Seguientemente quedó enterado
el Consistorio que por el Juezado su-
perior ha sido confirmada la senten-
cia del Tribunal municipal de este pueblo
por la cual se absolvió en parte de la
demanda formulada contra este Ayunta-
miento por la Y^{da} de D. Juan Gaudera,
de Sabadell, imponiendo a esta las cos-
tas de la sentencia, y de la segunda
instancia.

Y se levanto la sesión, de que certifico

Martin Altimira

Helio Miró

José Cortas

Pedro Illa

Jaime Prat

En Bona
Llorente

Juana Altimira

Prats

Miró

Cortas

Illá

En el pueblo de S. Pedro de Carra-
sa a primero de Octubre de mil no-
vecientos diez. Sendo la hora de cos-
tumbre, se reunieron los Tres Concejales
al margen anotados bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Martín
Altimira, quien declaró abierta la
presente sesión con lectura del ac-
ta de la precedente que fué aprobada.
Examinadas detenidamente los

justificantes y demás antecedentes relativos al descubrimiento que resulta por el impuesto de cédulas personales en esta localidad, correspondiente al año 1909, acuerda este Ayuntamiento declarar partidas fallidas dicho descubrimiento en cantidad de doscientas noventa y ocho pesetas treinta y ocho céntimos, entregándose original el expediente al Encargado de la recaudación ejecutiva para que lo remita a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su aprobación, si la mereciere.



Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión. Se que
certifico. *Martín Altamira*

Julio Miró

Pedro J. Ila

José Cortas

Jaime Trilla

Luis Borrero
Trilla

Senores
Altamira
Miró
Cortas
Ila

En el pueblo de S. Lúrico de Barraxa a ocho de Octubre de mil novecientos diez. Reunidos los Tres del Ayuntamiento al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Altamira Roca, dió principio a la presente sesión ordinaria con lectura del acta de la anterior, que fue acordada.

Para cuenta de las solicitudes presentadas por las aspirantes al cargo de Secretario de esta Corporación municipal hasta el día 30 de Septiembre último, cuya vacan-